



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 MAYO 1981

Expte. N° 12.039/81

VISTO:

La presentación de Fs. 1 por la que la Srta. María Luisa Perera Quintana solicita su reingreso a la Universidad como personal no docente; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se desempeñó como Titular de Area Operativa del / Departamento de Ciencias de la Salud, categoría 20, desde el 1° de Julio de / 1973 al 15 de Mayo de 1980, fecha esta última en la que renunció;

Que la citada dependencia a Fs. 3 hace saber que la recurrente, mientras ocupó el mencionado cargo, lo hizo con eficiencia y honestidad;

Que Dirección de Personal informa que se dispone de una partida individual vacante de categoría 6 en la Biblioteca Central;

Que esta situación de reingreso está prevista en el artículo / 50 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley N° 22.140;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer el reingreso a la Universidad por parte de la Srta. María Luisa PERERA QUINTANA, L.C. N° 6.383.765, en el cargo de auxiliar administrativa de la Biblioteca Central, categoría 6, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir del 7 de Mayo en curso, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor.

ARTICULO 2°.- Afectar el referido nombramiento en la respectiva partida individual vacante en el presupuesto de la planta del personal no docente - agrupamiento administrativo.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
c/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 198-81